



D^a ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

CERTIFICA: Que en sesión extraordinaria de pleno de fecha 11 de febrero de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Punto 1.- Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle Parcela Emplazada en Avda. Albaida 109-110-111 y 112 PIBO, promovido por la empresa Teknoservice, S.L.

Dictaminada previamente la propuesta en Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2021 y previo informe del Sr. Arquitecto municipal de fecha 13/07/2021 e informe jurídico de la Secretaria General de fecha 16/09/2021, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle sobre parcela agregada de las parcelas emplazadas en Avda. Albaida 109, 110, 111 y 112 PIBO A-49, promovido por la empresa TEKNOSERVICE, S.L. con C.I.F. B-41.485.228, redactado por la Arquitecta Dña. Pilar Mencía Gutiérrez.

Consta en la memoria del Estudio de Detalle presentado, que el objeto es la de modificar la ocupación de la parcela resultante de la agregación de las cuatro parcelas, establecida en el artículo 71 de la sección 3ª de las Ordenanzas Reguladoras de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación de la ampliación del Parque Industrial y de Servicios, aprobado definitivamente el 16 de septiembre de 2004 y publicado en el BOP 10 de marzo de 2005, que fija la ocupación en el 60%, proponiéndose en este documento la ocupación según retranqueo.

Visto que el expediente ha sido objeto de trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de anuncios de 8 de octubre de 2021 a 10 de noviembre de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 254 de fecha 3 de noviembre de 2021 y en diario ABC de fecha 21 de octubre de 2021, sin que conste en el expediente alegaciones al mismo, según informe de la funcionaria de Registro de fecha 16 de diciembre de 2021, dando así cumplimiento al punto cuarto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto y en virtud de los artss. 21. 1 s), 22.2 c) y 47.2,II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por lo que, propongo al Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sobre parcela agregada de las parcelas emplazadas en Avda. Albaida 109, 110, 111 y 112 PIBO A-49, promovido por la empresa TEKNOSERVICE, S.L. con C.I.F. B-41.485.228, redactado por la Arquitecta Dña. Pilar Mencía Gutiérrez con fecha 16 de junio de 2021 (código de verificación; IV7ETT72ZFWMZWJ74QIEEVZ7OY).

SEGUNDO.- La tramitación del presente Estudio de Detalle no implica la regularización de la situación real entre Registro de la Propiedad y Catastro, que deberá formalizarse a través de los mecanismos de la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaria General
www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	Pwluug3rwXyvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/02/2022 14:22:35
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	15/02/2022 14:15:29
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pwluug3rwXyvru5uLDXNnw==		





TERCERO.- Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro Autonómico de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, remitiendo copia debidamente diligenciada del expediente y certificado del presente acuerdo, así como en el Registro Municipal de Planeamiento del Ayuntamiento de conformidad con el art. 40 LOUA y el art. 3.1 a) del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el BOP y en el Tablón del Ayuntamiento (arts. 140.6 del RPU) y no entrará en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases (art. 70.2 de la LRBRL). La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo, (art. 41. 2 LOUA).

De acuerdo con el art. 13.1e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, será publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en el siguiente enlace <https://bollullosdelamitacion.org/index.php/tr/08-urbanismo-y-obras-publicas/urbanismo-documentos>

QUINTO.- El presente acuerdo se comunicará a la CPOTU en el plazo de 10 días según el art. 140.5 del RPU y también será notificado a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

SEXTO.- Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Urbanismo, a Secretaría y a los Servicios Económicos.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma. El Alcalde, Fdo.: D. Fernando Soriano Gómez.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por 12 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Adelante (8), PSOE (2), Ciudadanos (1) y Vox (1) con la abstención del grupo PP (2), acuerdan aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

Fdo.: Ana Miranda Castán

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	Pw1uug3rwXyvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	15/02/2022 14:22:35
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	15/02/2022 14:15:29
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Pw1uug3rwXyvru5uLDXNnw==		

